

Radicado: No. 2018-00366-00

PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO

DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CI LIDA SAS

APODERADO: DIANA CAROLINA CELIS HINOJOSA

DEMANDADO: NYDIA DEISY AREVALO RIVERA

Arauca, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), al despacho del señor juez, favor proveer.

El secretario;



SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander

Juzgado Primero Civil Municipal

Arauca - Arauca

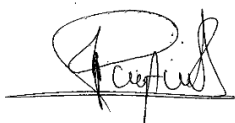


Arauca, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que las partes no objetaron, ni pidieron aclaración o complementación de la liquidación del crédito, y de conformidad con lo normado en el numeral 3º del Art. 446 del C.G.P., el despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ